



Boletín 916 - 2024

13
Aug

Pliego de cargos al exgerente de la Industria Licorera del Cauca y dos funcionarios más por presuntas irregularidades en orden de publicidad



- **Al parecer Luis Felipe Rebolledo Manzano firmó el documento declarando en paz y salvo al contratista por concepto de ejecución, la cual se llevó a cabo hasta el 30 de junio, a pesar de estar firmada hasta el 31 de diciembre**
- **La Entidad profirió cargos a la exjefe de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca, Angélica Montilla Montilla; y al entonces supervisor de la orden de publicidad, Carlos Andrés Ordóñez Erazo**

Bogotá, D. C., 13 de agosto de 2024 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación formuló pliego de cargos al exgerente de la Industria Licorera del Cauca, Luis Felipe Rebolledo Manzano, por presuntas **irregularidades en la suscripción del acta de liquidación** de una orden de publicidad por cerca de **\$17 millones que el contratista terminó utilizando para difundir contenido ajeno a la empresa.**

La Regional de Instrucción del Valle del Cauca sostuvo que el tres de septiembre de 2019 el funcionario firmó el documento **declarando en paz y salvo al contratista** por concepto de ejecución, la cual se llevó a cabo hasta el 30 de junio, a **pesar de estar firmada hasta el 31 de diciembre**, y que desde el dos de agosto **se anunció publicidad diversa a los intereses** de la empresa.

En un segundo cargo, el Ministerio Público reprochó que el exgerente aparentemente **no adoptara las medidas necesarias para lograr el cumplimiento del contrato** o hiciera efectiva la garantía que para tal fin se exigió, lo que permitió que se usaran las vallas para dar a conocer material publicitario ajeno a la empresa durante cerca de cinco meses.

Por la supuesta vulneración en ambos casos de los principios de moralidad y responsabilidad, el Ente de control indicó que las posibles conductas de Rebolledo Manzano fueron calificadas de manera provisional como faltas gravísimas cometidas a título de dolo.

De igual manera, la Entidad profirió cargos a la exjefe de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca, Angélica Montilla Montilla; y al entonces supervisor de la orden de publicidad, Carlos Andrés Ordóñez Erazo.

La Procuraduría adujo que en el caso de **la abogada habría revisado y avalado la suscripción del acta de liquidación por parte del gerente**, por lo que en calidad de coautora pudo pasar por alto las irregularidades en el cumplimiento del negocio jurídico y el hecho ya descrito sobre los plazos establecidos y el uso que se le dio a las vallas publicitarias.

Sobre el supervisor indicó que supuestamente **no ejerció las facultades unilaterales de administración**, y que no obstante haber proyectado y suscrito el acta de liquidación mencionada, firmó sin que constara el cabal cumplimiento de lo establecido en el objeto del contrato.

El Ente de control sostuvo que se les formuló un segundo cargo tanto Montilla como a Ordóñez porque habrían **omitido adoptar las medidas necesarias** para lograr el cumplimiento del bilateral o hacer efectiva la garantía que para tal fin se exigió.

Al igual que en el caso de Rebolledo, la Regional calificó de manera provisional las posibles conductas de los disciplinables como faltas gravísimas cometidas a título de dolo.

JPM/mpg

[Por presunta extralimitación en sus funciones, cargos a exsecretaria de turismo de Santiago de Tolú, Sucre](#)

Bogotá D. C., 13 de agosto de 2024 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación profirió pliego de cargos contra la exsecretaria de tur...

[Pliego de cargos al exgerente de la Industria Licorera del Cauca y dos funcionarios más por presuntas irregularidades en orden de publicidad](#)

Al parecer Luis Felipe Rebolledo Manzano firmó el documento declarando en paz y salvo al contratista por concepto de ejecución, la cual...

OTRAS ENTIDADES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



AUDITORÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Colombia Compra Eficiente



GOBIERNO
DIGITAL

Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)

